

Mendoza, 4 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N° 53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06857957- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE MAGNET AXIOM EN SU VERSIÓN ESSENTIALS PARA LA UDAPIF DEL MPF.**

Que en orden 11 (IF-2025-06882148-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora requerimiento del Director de la UDAPIF teniendo en cuenta que ante el crecimiento exponencial de la evidencia digital en causas, se justifica la renovación del software forense indicado, ya que es una solución integral para el análisis y la recuperación de evidencia digital conforme a estándares técnicos y jurídicos. Dicho software permite procesar las duplicaciones obtenidas del volcado bit a bit de unidades de gran almacenamiento de dispositivos como pc, notebook, tablets, discos externos, pendrive, etc., que constituye evidencia digital. Permite la búsqueda e indexación de videos, fotografías, textos, etc. Por categorías predeterminadas que son de gran utilidad y eficiencia para llevar a cabo el análisis de dicha evidencia.

Magnet AXIOM es una herramienta forense digital diseñada para apoyar directamente el trabajo investigativo de la UDAPIF en causas penales, mediante la extracción y análisis de evidencia digital desde dispositivos móviles (Android/iOS), Pc, unidades de almacenamiento externas etc., pudiendo recuperar información eliminada o archivos ocultos relevantes para la causa penal y que podría no estar accesible con medios conven-

DI-2025-06954761-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

cionales. Asimismo, agiliza el análisis de grandes volúmenes de información digital, con herramientas que permiten focalizar en los elementos relevantes para la investigación penal.

Es importante destacar que la UDAPIF cuenta con la capacitación y varios años de uso de esta herramienta y que los Fiscales ya poseen la habitualidad y el conocimiento de la interfaz que dicho software ofrece, facilitando de esta forma la debida comprensión e interpretación de las pruebas obtenidas.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE DE RENOVACIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE MAGNET AXIOM EN SU VERSIÓN ESSENTIALS PARA LA UDAPIF DEL MPF**, por la suma total **USD19.000,00 (DÓLARES: DIECINUEVE MIL con 00/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.385,00 del día 01/09/2025, equivalente a **\$26.315.000,00 (PESOS: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$26.315.000,00 (PESOS: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL con 00/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 - FINANCIAMIENTO 368 – FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Cont. Alejandro Masip, Director de la U.D.A.P.I.F. y al Abg. Gustavo Morelli de la U.D.A.P.I.F. del MPF y a la Lic. María Emilia Nanclores, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

DI-2025-06954761-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Fabián Correa de la U.D.A.P.I.F. del MPF y al Sr. R. Martín Desimone, Encargado del Departamento de Almacenes y Suministros del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **APROBAR** el Anexo II - Declaración Jurada - de Orden 4 (PLIEG-2025-06869031-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 6 (PLIEG-2025-06872684-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 7 (PLIEG-2025-06872739-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 8 (PLIEG-2025-06874623-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 10 (DOCFI-2025-06876324-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuraduría General - Mendoza

DI-2025-06954761-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL